



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 01 RMC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

CONSIDERANDO:

Que, el viernes 19 de enero del año dos mil veinticuatro, a las 16:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo virtual**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFIND; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señor vicealcaldesa Viviana Villalba. Registrando la ausencia del señor consejero Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**. – Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico No. 001 CGPS GADPS 2024, de fecha 16 de enero del 2024, suscrito por el Dr. Byron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, en relación al Proyecto de “MEJORAMIENTO Y ASFALTO DE VARIAS CALLES DE LAS PARROQUIAS: DURENO, JAMBELI Y PACAYACU, PERTENECIENTES AL CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS”.- Para el efecto el señor secretario general da lectura la parte pertinente del informe jurídico donde dice **CONCLUSIONES**: De los antecedentes y la normativa señalada, se desprende lo siguiente:



4.1.- Los Gobiernos Provinciales tienen competencia para planificar, construir y mantener el sistema vial en el ámbito provincial, que no incluyan las zonas urbanas. Mientras que, los gobiernos municipales tienen competencias para planificar, construir y mantener la vialidad en la zona urbana. **4.2.-** Los Gobiernos Provinciales pueden ejecutar obras (asfaltado de vías) en la zona urbana, siempre y cuando se cuente con la delegación de competencias del otro nivel de gobierno que tenga la competencia que se requiere. Para lo cual, es necesario contar con la autorización del órgano legislativo correspondiente.-

RECOMENDACIONES.- 5.1.- Toda vez que, existen, tanto, los requerimientos de los presidentes de los GADPR de Dureno, Jambelí y Pacayacu, como el Informe Técnico, para que el Gobierno Provincial de Sucumbíos ejecute los asfaltados de varias calles que se encuentran dentro del perímetro urbano de las parroquias mencionadas. Para que exista la viabilidad jurídica, es necesario que, en base a la normativa señalada, su autoridad, requiera al Seno del Consejo Provincial en Pleno, que, mediante resolución, autoricen al señor Prefecto, solicitar la delegación de competencias temporales en materia de vialidad, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, exclusivamente para ejecutar por administración directa el proyecto referido, así como suscribir los convenios correspondientes. **Luego de la lectura el señor prefecto** manifiesta que existen pedidos por parte de los señores presidente de los gobiernos parroquiales en este caso de Pacayacu, Dureno y Jambelí, quienes están solicitando se les ayude con el asfalto en algunas calles de sus parroquias, pero la parte urbana es competencia directa de los municipios, pero no por ello vamos a dejar de apoyarles, entonces debemos solicitar las competencias de vialidad a los Municipios, esta es la manera poder apoyarles, ya posteriormente lo solicitarán las demás parroquias. Así mismo informa que hay muchos proyectos que están casi listos solo hay que completar ciertos requisitos para iniciar con la tramitación respectiva y poderlos ejecutar, de igual manera informa que en Shushufindi ya está bastante avanzado el tema de los proyectos de asfalto, ya han comprado material para 13 km. de asfaltado, igual para otras parroquias, con esta breve exposición deja a consideración del Pleno el tema. **Una vez concluida la exposición** que realiza el señor prefecto y luego de varias deliberaciones más **solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y manifiesta que con el afán de fortalecer las poblaciones de la provincia de Sucumbíos es necesario dar ese apoyo que permitirá el desarrollo de la provincia por lo tanto **mociona 1)** Autorizar al señor Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, para que solicite las competencias de vialidad al Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, con la finalidad de poder intervenir dentro del Perímetro urbano de las parroquias Dureno, Jambelí y Pacayacu. **2)** Suscribir un convenio Interinstitucional entre el GAD provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal del cantón Lago Agrio, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y asfalto de varias calles de las parroquias: Dureno, Jambelí y Pacayacu, pertenecientes al



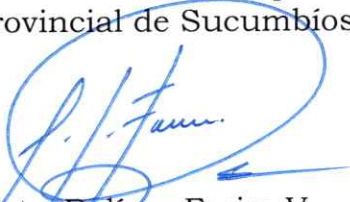
Cantón Lago agrio, provincia de Sucumbíos, previo a la delegación de la competencia respectiva. Una vez concluida la lectura el señor prefecto manifiesta **Moción** que es respaldada por la señora consejera Viviana Villaba, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 13 integrantes de la Cámara Provincial, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Ernesto Buitrón

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **AUTORIZAR AL SEÑOR YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SOLICITE LAS COMPETENCIAS DE VIALIDAD AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO, CON LA FINALIDAD DE PODER INTERVENIR DENTRO DEL PERIMETRO URBANO DE LAS PARROQUIAS DURENO, JAMBELI Y PACAYACU.**
- 2) **SUSCRIBIR UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y ASFALTO DE VARIAS CALLES DE LAS PARROQUIAS: DURENO, JAMBELI Y PACAYACU, PERTENECIENTES AL CANTON LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBOS, PREVIO A LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA RESPECTIVA.**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 003 RMC, de fecha 19 de enero del 2024, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 22 de enero del 2024.


Mgtr. Bolívar Freire V.

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.

